LA OFICINA DE RECURSO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

CERTIFICA

Que la planta de cargos de la **ESE CANTAGALLO** es globalizada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta No. 006[1] del 2020; la cual cuenta con un personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales, siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos que sean necesarios y se efectúen para la vigencia fiscal año 2024, por parte de las diferentes áreas o dependencia de la entidad, que permitan atender y cumplir con los fines, cometidos y operaciones misionales y administrativas como institución pública prestadora de servicios de salud.

En tal virtud, la E.S.E CANTAGALLO no cuenta dentro de su planta de personal, con un perfil de **MEDICO** que, ejecute y tenga como función u objeto, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA TURNOS DE 24 HORAS Y REMISIONES DE URGENCIAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.**

Dada en Cantagallo (Bolívar), a los 19 días de septiembre de 2024

Atentamente,

SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
JEFE DE RECURSO HUMANO
ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

[1] *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y UNIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO", de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2020*